

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DIA 23 DE JULIO DE 2013.

NUMERO: 98

HORA COMIENZO: 09:00 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 10:30 horas

Lugar de celebración: Sala de Juntas del Alcalde.

ASISTENTES:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

Alcalde del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D. Antoni Matas Blanch

Dña. Bárbara Xamena Bordoy

Concejales del Ayto. de Santanyí

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

INVITADOS

GERENTE SEMDESA

D. Álvaro Solana Higuera

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS SEMDESA

D. Pep Burguera Vila

TECNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración. Revocación de poderes y nuevos apoderamientos
2. Servicio de alcantarillado
3. Servicio de cementerio
4. Recogida de basuras: Arreglo de los buzones de los contenedores soterrados en c/Bulevar
5. Entrega del memorándum sobre la limpieza del fondo marino de las playas de Portopetro
6. Ruegos y preguntas
7. Lectura y aprobación del acta

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º Modificación de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración.
Revocación de poderes y nuevos apoderamientos**

1. Presidencia del Consejo de Administración

A consecuencia de la renuncia voluntaria como Alcalde del Ayuntamiento de Santanyí de D. Miguel Vidal Vidal y del nombramiento de su sustituto, en sesión plenaria de 12 de julio de 2013, D. Llorenç Sebastià Galmés Verger, con DNI 78214460Q, residente en Plaza Mayor 25, 1, Santanyí, de acuerdo a los estatutos de la sociedad SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U., D. Llorenç Sebastià Galmés Verger asume el cargo de Presidente, y el Consejo de Administración en su totalidad se da por enterado, no poniendo ninguna objeción al mismo.

2. Nombramiento del Vicepresidente del Consejo de Administración

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad revocar el cargo de Vicepresidente que lo representaba D. Llorenç Sebastià Galmés y nombra como Vicepresidente del Consejo a Doña Bárbara Xamena Bordoy, con DNI 18224513A, residente en Santanyí, c/Vaixell nº 5, quien acepta el cargo y sustituirá en caso de ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra eventualidad, al Presidente del Consejo de Administración.

3. Formación del nuevo Consejo de Administración

Por tanto el Consejo de Administración queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
Alcalde del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

Dña. Bárbara Xamena Bordoy (Vicepresidente)
D. Antoni Matas Blanch
Concejales del Ayto. de Santanyí

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya
Secretario del Ayto. de Santanyí

4. Revocación de poder y nuevo apoderamiento

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad, revocar el apoderamiento que D. Miguel Vidal Vidal ostentaba por el acuerdo tomado en el Consejo de Administración del día 17 de diciembre de 2012 y elevado a público mediante la escritura protocolizada por el notario D. Francisco Martín-Rabadan Muro, con su número de protocolo 1528 de fecha 18 de diciembre de 2012, y otorga apoderamiento a D. Llorenç Sebastià Galmés Verger.

Nivel I.- Se conceden las facultades que luego se dirán al Presidente del Consejo de Administración, **DON LLORENÇ SEBASTIÀ GALMÉS**, con **DNI 78214460Q**, residente en Plaza Mayor 25, 1, Santanyí, para que de forma individual pueda ejercitar las siguientes facultades:

"Administrar, en los más amplios términos, bienes, muebles, e inmuebles. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, transacciones, compromisos y renunciaciones. Reconocer deudas y aceptar créditos, hacer y recibir préstamos; pagar y cobrar cantidades; hacer efectivos libramientos; dar o aceptar bienes en o para pagos; afianzar, Comprar, vender y permutar, pura o condicionalmente, a retro, con precio confesado, al contado o a plazos, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios y firmar por dominio. Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar

total o parcialmente, antes, en su vencimiento, o después, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipoteca, prendas, anticresis prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías. Contratar activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo y transportes; retirar géneros, envíos, giros y correspondencia. Constituir y modificar sociedades; aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas; rescindir las, disolverlas y liquidarlas. Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguro de todas clases. Operar con Cajas oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar Letras de cambio y otros efectos. Comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos. Renunciar, aceptar, con o sin beneficio de inventario, y manifestar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, garantizar y depositar legítimas; hacer y aceptar donaciones. Dividir fincas comunes. Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Comparecer ante Centros y Organismos de Estado, Provincias y Municipios, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, y en ellos instar, seguir, y terminar como actor, demandado, y en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualquiera procedimientos, trámites y recursos incluso de casación; y prestar cuando se requiera la ratificación personal; otorgar, poderes, con las facultades que detalle y revocar sustituciones y poderes".

Facultades, en definitiva, que serán todas las que corresponden al Consejo de Administración excepto las indelegables.

5. Elevación a público de los acuerdos tomados

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar al Secretario del Consejo de Administración para proceder a elevación a instrumento público del acuerdo social de este punto del orden del día del Consejo de Administración, para su presentación en el Registro Mercantil.

PUNTO 2º Servicio de alcantarillado

El Gerente comenta que los trabajos de reparación y adaptación que habían sido planificados para el ejercicio 2013, se han venido realizando de acuerdo al plan establecido y se espera que a final de año se hayan concluido todos.

Respecto a las obras que han de acometerse de forma urgente informa:

- Nuevo bombeo de Santanyí
Se está a la espera del informe del ingeniero del Ayuntamiento y una vez se tenga, deberá ser realizada sin demora. La estimación del coste del gasto-inversión es de 30.000,00 a 35.000,00 € que será asumido por la empresa.
- Nuevo bombeo en Cala Esmeralda
Se está a la espera de una decisión por parte del Ayuntamiento para incluirlo en la planificación de la empresa.
El presupuesto es de aproximadamente 67.000,00 €.

- Avenida Cala Ferrera
Sería muy conveniente acometer la obra de la Avda Cala Ferrera con un presupuesto de 50.000,00 €.

El Consejo de Administración agradece la información recibida y acuerda por unanimidad estudiar la posibilidad de acometer tantas obras como sean necesarias de la red de alcantarillado, tan pronto como sea posible técnica y económicamente.

PUNTO 3º Servicio de Cementerio

El Gerente considera oportuno que el encargado del cementerio de Santanyí notifique de forma puntual, las defunciones habidas de ciudadanos del municipio de modo que la información llegue lo antes posible. Para ello el cementerio cuenta con conexión a internet y esta información podría ser realizada a través del correo electrónico a aquellas personas que el Ayuntamiento considere oportuno.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad, que el encargado del cementerio proceda a notificar de acuerdo a las instrucciones dadas por la empresa y por el Ayuntamiento, de las defunciones de ciudadanos del municipio de Santanyí a través de correo electrónico.

PUNTO 4º Recogida de basuras: Arreglo de los buzones de los contenedores soterrados en c/Bulevar

El Gerente solicita que los buzones de los contenedores soterrados de la calle Bulevar sean sustituidos, al encontrarse en muy mal estado dando una mala imagen.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad que sean sustituidos por unos nuevos y el coste sea asumido por la empresa.

PUNTO 5º Entrega del memorándum sobre la limpieza del fondo marino de las playas de Portopetro

El Gerente hace entrega del memorándum sobre los trabajos de limpieza del fondo marino realizado en las playas de Portopetro el día 21 de junio de 2013 con ocasión de las fiestas de Sant Joan.

El Consejo de Administración agradece el trabajo realizado así como la información que se da en la Memoria.

PUNTO 6º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 7º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Llorenç Sebastia Galmés Verger
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero
SECRETARIO